

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Comisión Provincial

Sesión de 12 de Junio de 1897.

PRESIDENCIA DEL SR. D. EDUARDO YAÑEZ

Señores que asistieron.

Cesteros.—Pérez Negro.—Borrallo.—López González.—Corcuera.—Ducacal.—Villanova.—De Blas.

Abierta la sesión á las tres de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión acordó que desde el día 14 del actual, las horas de oficina sean de ocho de la mañana á una de la tarde, y las sesiones se verifiquen á las nueve de la mañana.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión, haciendo uso de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley y previa la declaración de urgencia, acordó:

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador de esta provincia, participando que ha hecho saber al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para los efectos de la Real orden de 13 de Junio del año próximo pasado, el acuerdo de la Diputación, relativo á que el Sobrestante celador conserge del nuevo Hospital de San Juan de Dios D. Luis Pané y Mayorga, pase á continuar sus servicios como Sobrestante pagador de carreteras provinciales, suprimiendo la plaza que en la actualidad desempeña, y cuyo acuerdo ha sido ejecutado por aquella Autoridad, con arreglo al párrafo 2.º del art. 28 de la ley Provincial.

Dar las más expresivas gracias á Don José Díaz, por el donativo de 125 pesetas hecho á la Inclusa, con la expresa condición de que fuesen empleadas en ropas, cuya suma ha sido empleada por la Señora Superiora del Establecimiento en la compra de 139 metros de lienzo de

hilo para pañales de los niños, según factura que se acompaña al oficio del Sr. Director, fecha 10 del actual; y disponer que este donativo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Informar favorablemente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el expediente incoado por el Ayuntamiento de Gargantilla, solicitando la excepción de venta con destino á dehesa boyal del pueblo, de un monte de sus Propios, á los efectos del art. 4.º de la Ley de 8 de Mayo de 1888 y 21 de la Instrucción de 21 de Junio del mismo año, sin perjuicio de las condiciones que se establecen en la misma y en el Reglamento de 7 de Octubre de 1896 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Informar favorablemente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torres, solicitando la excepción de venta con destino á dehesa boyal del pueblo, de un monte de sus Propios, á los efectos del art. 4.º de la Ley de 8 de Mayo de 1888 y 21 de la Instrucción de 21 de Junio del mismo año, sin perjuicio de las condiciones que se establecen en la misma y en el Reglamento de 7 de Octubre de 1896 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Y por último, la Comisión acordó ratificar el acuerdo adoptado en 11 de Marzo último, respecto del nombramiento de Visitadores, que son los siguientes:

Para el Hospital provincial, los señores De Blas y Pérez Negro; para el de San Juan de Dios, el Sr. Ducacal; para el Hospicio, el Sr. Corcuera; para el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sr. Borrallo; para la Inclusa y Colegio de la Paz, el Sr. Villanova; para la Casa de Maternidad y Plaza de Toros, el señor Cesteros, y para carreteras provinciales y de Personal y material, el señor López González.

Acto seguido se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Eduardo Yañez.—El Secretario accidental, R. Rodríguez Arau.

Sesión de 14 de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. D. EDUARDO YAÑEZ

Señores que asistieron:

Cesteros.—Pérez Negro.—Borrallo.—López González.—Corcuera.—Ducacal.—Villanova.—De Blas.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Conceder treinta días de licencia para asuntos propios al Ayudante Delineante de la Sección de carreteras D. Gabriel Marcos Garrido.

Conceder tres meses de licencia por enfermedad, al Profesor del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial Don Juan Cisneros, entendiéndose que cuarenta y cinco días serán con sueldo y el resto sin él.

Idem cuarenta y cinco días de licencia por igual motivo á los Profesores Don José Codina Castellvi, D. Enrique Campesino, D. Baltasar Hernández Briz, y dos meses á D. Ricardo Pérez Valdés, con las prescripciones reglamentarias.

Idem tres meses de licencia, en comisión, al Profesor del Cuerpo Médico Don Antonio Espina para que asista al próximo Congreso Internacional de Medicina de Moscow, como Delegado del Gobierno de S. M., designado por el mismo, y para que en nombre de esta Corporación represente al propio tiempo al Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Idem tres meses de licencia al Profesor D. Juan Medinaveitia, con las prescripciones reglamentarias, entendiéndose que no podrá hacer uso de ella, hasta tanto no regrese alguno de los señores Médicos que la disfruten previamente.

Suspender de empleo y sueldo y proponer en su día á la Diputación sea declarado cesante, al Alumno interno de Farmacia, D. Mateo Cabeza de la Puente, por abuso de licencia.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Alumno interno de Medicina D. César Pujol y Velez, ocurrida el día 5 del actual.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar la ejecución de las obras de reparación necesarias en las contrabarreras, vomitorios y otros puntos de la Plaza de Toros y adjudicar definitivamente el remate á D. Gregorio Lara y Arnaiz, con la rebaja del 84 por 100 en los precios marcados en el presupuesto, requiriéndole para que dentro del plazo de cinco días presente en esta Secretaría,

el resguardo que le acredite haber constituido la fianza definitiva hasta cubrir 10 por 100 del importe en que le ha sido adjudicado el contrato, así como los recibos justificativos de haber satisfecho el importe de los anuncios de la subasta en el BOLETIN OFICIAL y Diario de Avisos, debiendo firmar el Contratista su conformidad en los documentos del proyecto.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia á petición de su madre á la presuntamente Antonia Martínez Niño, recluida en el Manicomio de Ciempozuelos, con las formalidades establecidas para estos casos.

Aprobar los expedientes para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Rosario Butier Morales, y María Cruz y Julia Alvarez y Pérez, quedando pendiente su admisión hasta que haya vacante y la corresponda en turno.

Acceder á lo solicitado por D. Emilio Zurita, en nombre y representación de los Sres. Hoffma-La Roche y Compañía y de conformidad con lo informado por el Sr. Decano del Cuerpo Médico, disponer el ensayo en las Clínicas del Hospital provincial del nuevo antiséptico de su fabricación titulado «Ainol» siempre que el solicitante proporcione gratis el medicamento necesario.

Pasar á informe del Sr. Diputado Visitador el oficio del Sr. Capellan Mayor de la Beneficencia provincial, solicitando autorización para adquirir varios misales cuyo coste ascenderá á unas 100 pesetas.

Terminado el despacho de los asuntos, se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Eduardo Yañez.—El Secretario accidental, R. Rodríguez Arau.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 4 de Mayo de 1897

Señores que asistieron:

López González.—De Blas.—Pozo Camacho.—Quiñones.—Ornilla.—Hediger (Vicepresidente).—Yañez (Presidente).

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Yañez, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Baltasar Hernández Briz, Médicos militar y civil, respectivamente, que forman parte de esta Comisión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Número del alistamiento.	Número del sorteo.		Número del alistamiento	Número del sorteo	
REEMPLAZO DE 1897					
Móstoles					
18	13	Dámaso López Ocaña.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.	8	13	Federico Rodríguez Hernández.—Soldado por haber retirado su alegación.
Serranillos					
1	1	Atanasio García Benito.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	3	5	Felix Gamboa Pedraza.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
Valdemoro					
1	55	Manuel Penche Pineda.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.	6	18	Hilario Ollas Núñez.—Talla: 1'535 mm. Continúa excluido temporalmente. No ha lugar á la excepción por no existir en el año de su reemplazo.
2	49	Rafael Higuera Cabrera.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	1	9	Gaspar Alvarez Manzanero.—Soldado por haber resultado hermano apto para el trabajo.
11	50	Timoteo de la Paz Francisco Portero Pariente.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.	3	1	Juan de Dios Julián Joaquín Esquivias Molinero.—Soldado por haber cesado su excepción.
21	45	Juan José Ontiveros Camero.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	Titulcia		
24	60	Lino Eduardo Albor García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	2	61	Mariano Coque Paredes.—Soldado por haber resultado útil.
Bustarviejo					
6	17	Leandro Gabriel de la Fuente Borreguero.—Soldado por haber resultado útil.	4	52	Nicolás María Anastasio Fernández Blanco.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
Sieteiglesias					
1	3	Santiago Benito y Benito.—Inútil. Excluido temporalmente.	5	23	Ricardo Fernández Blanco.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
Valdemanco					
4	5	Rufino Velázquez Díaz.—Inútil. Excluido temporalmente.	9	37	Juan Sáenz Guijarro.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
Carabaña					
8	3	Venancio Algaña Fuentes.—Inútil. Excluido temporalmente.	19	58	Tiburcio Mariano Díaz Blanco.—Talla: 1'541 mm. Continúa excluido temporalmente.
Estremera					
20	31	Jerónimo Rojo Barcala.—Inútil. Excluido temporalmente.	20	3	Antonio Martín López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
Morata de Tajuña					
10	19	Luciano Villalba Moreno.—Inútil. Excluido temporalmente.	23	32	Alejo Antonio Miguel Martín Sacristan.—Soldado por haber resultado útil.
Palacio					
75	138	José Roquero Vera.—Inútil. Excluido temporalmente.	Villaverde		
Audiencia					
52	72	José Blanco Fernández.—Inútil. Excluido temporalmente.	3	15	Indalecio Bautista Pingarron.—Talla: 1'527 mm. Continúa excluido temporalmente.
Latina					
78	520	Clemente Barbaoid Chico.—Soldado por haber resultado útil.	5	3	Manuel del Río Fernández.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso primero del art. 80 de la Ley.
Hospicio					
152	167	Carlos Santos Alvarez.—Soldado por haber resultado útil.	7	7	Eustaquio Manuel Berihuete Chicote.—Falleció.
REVISION.—Reemplazo de 1896					
Humanes					
1	1	Saturnino Varela Soto.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 mm., y haber resultado el hermano apto para el trabajo.	11	16	Bruno Catalán Martínez.—Talla: 1.534 mm. Continúa excluido temporalmente.
3	5	Victoriano Agudo Varela.—Talla: 1'527 mm. Continúa excluido temporalmente.	REVISION.—Reemplazo de 1895		
Leganés					
8	52	Angel Fernández Mingo.—Soldado por haber cesado su excepción.	Carabanchel Bajo		
12	7	José Pérez de la Serna Hernández.—Talla: 1'500 mm. Continúa excluido temporalmente.	1	10	Emilio Rios Moreno.—Soldado por obtenido la talla de 1'549 milímetros.
17	14	Gregorio Pérez Martín.—Talla: 1'531 mm. Continúa excluido temporalmente.	Leganés		
Móstoles					
6	12	Amalio Martín García.—Talla: 1'631 mm. Continúa excluido temporalmente.	2	4	José Castellanos Montes.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
9	18	Lino Encinas González.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso primero del art. 80 de la Ley.	22	26	Eugenio Alvarez Cuadrado.—Talla: 1'513 mm. Continúa excluido temporalmente.
10	9	Jesús Reyes Manzano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	Pinto		
Pinto					
20	24	Lucio Bermejo González.—Talla: 1'515 mm. Continúa excluido temporalmente.	1	27	Nicolas Claramunt Carrero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
21	8	Pablo Esteban Jordán Fernández.—Talla: 1'535 mm. Continúa excluido temporalmente.	15	22	Elias Rubio Batres.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
Parla					
4	15	Santiago López Solana.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.	Parla		
San Martín de la Vega					
3	19	Benito Palermo Sánchez Durango.—Talla: 1'525 mm. Continúa excluido temporalmente.	7	5	Luis Sacristán López.—Soldado por haber resultado útil y cesado su excepción.
5	31	Pedro Prádena Albalate.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.	10	9	Domingo Luis Sánchez Alonso.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley.
Torrejón de Velasco					
4	14	Eulogio Hernández Pérez.—Soldado por haber cesado su excepción.	Torrejón de Velasco		
6	10	Manuel Paredes San José.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley, tallado obtuvo la de 1'524 milímetros.	4	14	Eulogio Hernández Pérez.—Soldado por haber cesado su excepción.
7	14	Zóilo Zurdo Rubio.—Talla: 1'512 mm. Continúa excluido temporalmente.	6	10	Manuel Paredes San José.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley, tallado obtuvo la de 1'524 milímetros.
9	20	Angel Rodríguez Pagan.—Soldado por haber resultado útil.	San Martín de la Vega		
Torrejón de la Calzada					
1	7	Camilo Retuerta Expósito.—Soldado por haber sido desestimada su alegación.	1	7	Camilo Retuerta Expósito.—Soldado por haber sido desestimada su alegación.
Titulcia					
5	5	Miguel Petronilo Manzanero Cruz.—Soldado por haber resultado útil.	6	6	Antonio Rogero González.—Util condicional.
Villaverde					
4	14	Vicente Amaro Esquivias.—Talla: 1'540 mm. Continúa excluido temporalmente.	7	14	Zóilo Zurdo Rubio.—Talla: 1'512 mm. Continúa excluido temporalmente.
8	13	Antonio García y García.—Talla: 1'508 mm. Continúa excluido temporalmente.	9	20	Angel Rodríguez Pagan.—Soldado por haber resultado útil.
Valdemoro					
7	8	Luis Márquez Albor.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso primero del art. 80 de la Ley.	Torrejón de la Calzada		

Número del alistamiento.	Número del sorteo.	
8	18	Celestino Venancio Orihuela Pinto.—Util condicional.
18	51	Inocencio Benito Yedra.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
18	36	Miguel Moreno Tobar.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
REVISIÓN.—Reemplazo de 1894		
Carabanchel Bajo		
38	29	José Salvador Núñez López.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Moraleja		
2	»	Lázaro Marqués Sánchez.—Util condicional.
3	»	Saturnino Sánchez Alonso.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Móstoles		
3	14	Vidal Reyes Tréncu.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
San Martín de la Vega		
2	8	Gabino Tomé Núñez.—Falleció.
8	16	Gil Manzanares Hurtado.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Torrejón de Velasco		
1	13	Marcelo Serrano Aloalde.—Talla: 1'538 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
3	4	Ciriaco Sánchez Ugena.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
4	7	Pedro Alcalde Elías.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
9	12	Manuel Salas Martín.—Soldado por haber resultado útil.
Villaverde		
14	17	Justo Aguado Martín.—Talla: 1'524 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Valdemoro		
11	»	Matías Juan Borós Artalejo.—Talla: 1'527 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
16	41	Evaristo Torrejón Benito.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
21	62	Tomás Serrano García.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó respectivamente á todos los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo y revisión de los tres anteriores, sitenian la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dichos representantes que identificaron la personalidad de los interesados.

Habiéndose ocupado la Comisión en el día de hoy de reconocimientos y medición de los mozos del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores, siendo resueltos todos los casos de conformidad con el dictamen de los Facultativos y de los Sargentos talladores, no hubo necesidad de hacer la advertencia que previene el artículo 130 de la ley vigente de Reclutamiento, respecto á interponer recurso ante el Ministerio de la Gobernación.

Seguidamente y en vista de una comunicación del Sr. Alcalde de Alcalá de Henares fecha 29 de Abril último, se acordó conceder á Nicanor Molina, padre del mozo Crispulo Antonio Molina Bareo, del reemplazo de 1894, el plazo de veinte días para que se presente á ser reconocido ante esta Comisión, en atención á hallarse imposibilitado para salir de su domicilio, y si no le fuese posible verificarlo en dicho plazo, el Sr. Alcalde dispondrá su reconocimiento en la localidad con las formalidades establecidas en el párrafo 3.º del art. 125 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, remitiendo la oportuna certificación de su resultado.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Eduardo Yañez.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Díaz Justo, de trece años de edad, hijo de Policarpo é Isabel, natural y vecino de Madrid con instrucción y sin antecedentes penales, repartidor de periódicos, habiendo vivido en compañía de sus padres en la calle de la Corredera Baja, núm. 27 cuarto cuarto, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros se le sigue por daños.

Al propio tiempo ruego y encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de este partido y con las seguridades debidas de referido sujeto.

Dada en Alcalá de Henares á 19 de Julio de 1897.—Domingo Divar.—Licenciado Pedro Taracena.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
112	D. Pedro Bravo Fernández, una tierra en el Valle: linda Norte, Arroyo; S, Pedro Tomás; M., Teodoro Mambona; P., Julián Mambona; de 11 celemines.....	13	20
»	Otra tierra en el Valle: linda N., Ignacio Fonseca; S., Mauricio Bravo; P., Juan Fonseca; de cinco celemines.....	8	
107	D. Román Bernal, una tierra en el Valle: liada N., Martín Serrano, S., Policarpo Serrano; P., el mismo; M., Pablo Cuenca, de cuatro celemines.....	6	40
»	Otra tierra en el Valle: linda N., Anselmo Bravo; S., Telesforo Fernández; M., Manuel Serrano; P., Agapito Serrano; de cuatro celemines.....	6	40
120	D. Victor Fernández, una tierra en Las Malojas: linda S., Luis Mesto; P., Angel Serrano; M., Juan Antonio del Pozo, y N., Serapio García; de cinco celemines.....	8	
»	Otra tierra en Quión del Mesto: linda S., erial; P., Juan Diez; M., camino; N., Pedro Fernández; de cuatro celemines.....	6	40
130	D. Félix González González, una tierra en las Cabezas: linda N., erial; S., Castor; M., Dehesa boyal; P., Leona Gutiérrez; de cuatro celemines.....	6	40
»	Otra tierra en Peñalara: linda N., Gabriel González; S., erial; N., herederos de Juan García; P., Juan García; de dos celemines.....	3	20
140	D. Julián Serrano Cuenca, una tierra en la Cevedilla: linda Norte, Policarpo Serrano; S., erial; M., Juliana Mambona, y Poniente, erial; de dos celemines.....	6	40
»	Otra tierra en la Cevedilla: linda N., Pascual Serrano; S., el mismo; M., Esteban Lozano; P., Pablo Cuenca; de cuatro celemines.....	6	40
146	D. Felipe Mesto, una tierra en el Monte Negro: linda N., erial; M., Mauricio Montero; S., Arroyo, y P., erial; de seis celemines.....	10	
»	Otra tierra en el Monte Negro: linda N., Arroyo; M., Miguel González; S., Gregorio González; P., erial; de un celemin.....	16	
161	D. Esteban Ibáñez, una tierra á pastos y monte: linda S., Antonio García; P., camino; M., camino, y N., Santiago Sanz; de tres fanegas, llamada Las Majolas.....	50	
31	D. Francisco García Paz, una casa: linda derecha; Laureana Rodríguez; izquierda y espalda, calle pública.....	375	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Julio de 1897, á las nueve de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Prádena del Rincón á 2 de Julio de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 95, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
»	D. Cipriano Frutos, tierra en Valdebenito, de una fanega: linda N., Pedro García; E., Gregoria Martín; S., Andrés Hernán; O., Isidro Martín.....	175	
»	D. Facundo Frutos, tierra en los Cardeales, de seis celemines: linda O., Marcelino Sanz; E., Santiago Hernán; S., Juan Frutos; N., Narciso García.....	60	
»	D. Rufino García, tierra en la Arganchuela, de seis celemines: linda N., el río; E., el camino; S. y O., Micaela López.....	60	
»	D. Juan Hernán Martín, tierra en el Soto, de una fanega: linda N., Angel Fernández; S., Bonifacio Martín; N. y O., camino.....	120	
»	D. Pedro Lozoya, una casa calle del Bonete: linda N., E. y O., un huerto; S., Narciso García.....	200	
»	D. Pedro Martín, un prado llamado Valladar, de tres fanegas: linda N., Maximino Hernán; S., el camino; O., baldío.....	150	
»	Doña Petra Martín, herederos, una casa calle Sanz: linda Salliente y O., Baltasara Lozoya; E., Modesto Hernán.....	200	
»	Doña Isidra del Pozo, herederos, una era en el Calvario, de tres celemines: linda N., camino; O., Juan Frutos.....	95	
»	D. Román Frutos, prado al sitio de las Aneguillas, de seis celemines: linda N., la calleja; E., Victoria Hernán; O., la Capellanía.....	60	
»	Doña Juana García, tierra en el Collado, de una fanega: linda N., Julián González; E., Fernando Martín; S., Gabino Hernán; O., Patricio García.....	120	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
»	Doña María García, tierra de riego en Valdebenito, de media fanega: linda N., Sebastiana Cirián; E., Carmelo Jaen; S., Fermín Palomino.....	295
»	D. Gumersindo Heras, una pradera en el Romo, de seis celemines: linda N., Casto Hernán; E., Pedro Fernández; S., pradera del Romo; O., Deogracias Martín.....	15
»	D. Narciso Humberia, una huerta al sitio de Prado Conjil, de tres celemines: linda N., Pedro Fernández; E., la calleja; O., herederos de Manuela García.....	488 40
»	D. Juan Hernández de Antonio, tierra en el Soto, de una fanega: linda N., Pedro Fernández; E., la calleja; O., herederos de Manuela García.....	»
»	D. Epifanio Hernán, casa calle de la Amargura: linda N., S. y O., herederos de Pedro Hernán.....	300

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Julio de 1897, á las ocho de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Montejo de la Sierra á 2 de Julio de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 95, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
3	D. Pedro José Bermejo, una tierra en las Viñas, de regadío, de seis celemines: linda S., Julián Martín; M., Saturnino Serrano; P., Cipriano González, y N., Román Delicado.....	100
»	Otra tierra en los Zarcillos, de tres celemines, regadío: linda S., Pablo Delicado; M.; Narcisa Delicado; P., Juana Ramírez, y N., Sebastián Vacas, de segunda clase.....	100
»	Otra tierra en los Sacristanes, de tres celemines: linda S. y Mediodía, con la rades; P., herederos de Pedro Delicado, y Norte, Félix Fernández, de tercera clase.....	40
4	D. Juan Bermejo González, una tierra en los Cimungordos, de cuatro celemines, de regadío: linda S., Eusebio Sáiz; M., Doroteo Sáiz, P., camino de las eras, y N., Alejandro Mesto, de segunda clase.....	120
8	Doña María Blanco Martín, una tierra en los Cerrados, de un celemin: linda S., Pablo Delicado; M., Silverio Sáiz; P., Mariano González.....	20
54	D. Raimundo González, una cuarta parte de prado, en el sitio de los de Cara, de dos celemines: linda S., Silverio Sáiz; Mediodía, Gregorio González; P., las Solasviñas, y N., Pablo Delicado, de tercera clase.....	20
69	Doña Bruña Humberia, una tierra de secano en las Linderas, de una fanega, de centeno: linda S., Esteban Ibáñez; M., Esteban Rebollo, P., Juan Antonio Rebollo, y N., Alejandro Mesto.....	10
»	Otra pedazo de secano en el sitio de la Humberia de una fanega: linda S., Tomás González; M., Claro Martín; P., Eugenio Fernández; N., Mariano González.....	10
71	D. Narciso Humberia Sáiz, un huerto en el sitio del solar, de dos celemines: linda S., Anastasia González; M., Jorja Martín; P., Silverio Sáiz; N., la calleja.....	30
»	Otra tierra de secano en el sitio Prado Nogal, de tres celemines: linda S., Narciso González; M., Saturnino Serrano; P., Jesús Humberia; N., Pedro Ibáñez.....	20
72	D. Paulino Heras, la huerta del arroyo, de un celemin, de sembradura: linda S., Jorja Martín; M. y P., con el arroyo; Norte, Silverio Sáiz.....	20
»	Otra tierra en los Rincones, de regadío, de una fanega de trigo, en sembradura: linda S., la calleja; M., Román Delicado; P., Miguel Sevillano; N., Pablo Delicado.....	320
»	Otro linar ó tierra de las Eras, de un celemin: linda S., Aniana Fernández; M., Félix Fernández; P., Gabriel Rebollo; N., Trifón Fernández.....	20
»	Otra finca que denominan Prado de las Abardillas, de media fanega: linda S., Ignacio Mesto; M., Justo Ibáñez; P., la calleja, y N., Hilario Hernán.....	160
4	D. Agapito Hernán, un prado denominado prado Chico, de una fanega: linda S., la calleja; M., Ventura González; P. y Norte, prado Palancar.....	120
149	D. Juan Bermejo González, un pajar en este pueblo, calle de San Antonio, en hueco de 12 pies de largo, y 10 de ancho: linda por frente, la misma calle; espalda, Federico Rebollo; izquierda, Ciriaco González, y derecha, Eugenia Sáiz.....	50
»	Una tierra en los Linares de Cara, de regadío, de tres celemines, linda S., herederos de Clemente Rodríguez; M., Laureano Rodríguez; P.; Francisco Díaz, y N., Eugenio Fernández.....	20
»	Otra tierra en el sitio denominado Carraleros, de tres celemines, de sembradura: linda S., Laureana Hernán; M., Aniana Fernández; P., Doroteo Sáiz, y N., Andrés Fernández.....	60

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Julio de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Horcajuelo á 2 de Julio de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 95, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
46	D. Pedro Jiménez, herederos, un prado llamado Martín: linda N., Castor Jiménez; M., calleja, de seis celemines.....	120
56	D. Francisco González Fuentes, un prado llamado de los Lomos: linda N., herederos de Aniceto Díez, y P., Ignacio Díez.....	80
89	D. Andrés Ramírez, herederos, un linar de regadío titulado Lamparilla: linda N., Mauricio González; M., Pedro García; S., Manuel González; P., Ignacio Díez, de tres celemines.....	60
107	D. Román Bernal, una tierra de labor: linda N., Ildefonso García; S., Bernardo Cuenca; M.; Esteban González; P., Policarpo Serrano, de dos celemines, llamada el Valle.....	3 20
»	Otra idem: linda N., barranco; S., José Heras; M., Martín Serrano; P., Policarpo Serrano, de seis celemines.....	10
108	D. Isidoro Bernal Fonseca, una tierra de labor: linda N., el arroyo; S., José Heras, M., Isidoro Lozano; P., Quiterio Fonseca, titulada Posada, de tres celemines.....	5
»	Otra id. en id.: linda N., Juan Serrano; S., Mariano García; M., Anselmo Bravo; P., Esteban García, de tres celemines.....	5
115	D. Felipe Cobos, un prado titulado Trabajo: linda N., Isidoro Braojos; S., Polonio Martín, M., herederos de Martín Fernández, y P., con egido, de ocho celemines.....	160
119	D. Victor Hernán Fernández, una tierra de labor titulada Las Malojas: linda N., Serapio García; M., Juan Antonio del Pozo; Luis Mesto; P., Angel Serrano, de cinco celemines.....	8
»	Otra id. Quiñón del Mesto: linda N., Pedro Fernández, M., camino; S., erial, y P., Juan Díez, de cuatro celemines.....	6 40
122	D. Benito García García, una tierra en el Valle: linda N., erial; S., Gregorio Bravo; M., Isidoro Serrano; y P., el mismo, de tres celemines.....	5
»	Otra id; linda N., Ignacio Fonseca; S., arroyo; M., id.; P., Pedro Bravo; de cuatro celemines.....	6 40
129	D. Félix González González, una tierra en las Coronillas: linda N., herederos de Francisco Castro, S., Antonio García; M., María Ramírez; P., herederos de Diego Ramírez, de tres celemines.....	5
»	Otra en Gustallano: linda N., María Ramírez; S., camino; M., erial; P., Eugenio García Pastor, de dos celemines.....	3 20
»	Otra id. en Mingo Lanos: linda N., Andrés Ramírez; S., Gabino Villanueva; M. y P., erial, de tres celemines.....	5
»	Otra id. en las Cabañas: linda N., Miguel Díaz; S., Iriazo; M., Pedazo del Rosario; P., herederos de Francisco Castro, de dos celemines.....	3 20
145	D. Felipe Mesto, una tierra: linda N., erial, M., arroyo; S., Manuel de seis celemines, en los Quiñones llamado Arroyo Malillo.....	10
149	D. Angel Martín Sánchez, una tierra titulada Palacio: linda N., prado Valladar; M., Víctor Martín; S., Eusebio García; P., erial, de dos fanegas.....	60
159	D. Esteban Ibáñez, una tierra titulada Pradera del Saujo: linda S., Tomás González; P., Santiago Sáiz; M., Cañada; N., Prudencio Delicado, de una fanega.....	20

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 22 de Julio de 1897, á las ocho de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Prádena del Rincón á 2 de Julio de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.ª Sección

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 26 de Junio último, se celebrará subasta el día 9 de Septiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en esta 12.ª Sección del Ministerio de la Guerra, y simultáneamente en la Intendencia militar del cuarto Cuerpo de Ejército, establecida en Barcelona; en la Subintendencia militar de Málaga; en la de Ceuta y en las Comisarias de guerra Intervenciones de transportes de Cadiz y Bilbao, para contratar el servicio de correos y transportes militares entre Ceuta y Algeciras, con dos buques de vapor, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las dependencias donde se ha de celebrar la subasta; debiendo presentar las proposiciones con sujeción al modelo que á continuación se expresa; y en inteligencia, de que entre los gastos inherentes á la subasta de que trata la condición 37 del pliego, y en cumplimiento á lo prevenido en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra,

están comprendidos los de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las respectivas provincias.

Madrid 21 de Julio de 1897.—El Jefe de la Sección, Mariano del Villar.

Modelo de proposición

D. N. N., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* ó BOLETÍN OFICIAL de..., y del pliego de condiciones, con objeto de contratar el servicio de correos y transportes militares entre Ceuta y Algeciras y viceversa, se comprometo á efectuarlo con los dos buques de vapor denominados (tal y tal), por la cantidad de..., (en letra) tantas pesetas por las ubvenciones anual; conformándose con cuantas condiciones determina el pliego de las mismas, al cual se sujeta en todas sus partes, y acompañando las certificaciones y documentos relativos á los buques de que trata la condición 25 del mencionado pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Escuela Tipográfica del Hospicio
1897 Teléfono 122